

D. CÁRLOS CERVERA Y MONGE.

I.

D. Carlos Cervera y Monge nació en la ciudad de Valencia en el año de 1829.

Hijo de una familia acomodada, recibió la educación que á ella correspondía, y desde joven dejó comprender cierto espíritu de independencia y energía de carácter que le dieron muy buen lugar entre sus amigos.

Liberal por inclinación y partidario de todo adelanto y mejora social, se afilió desde luego en la falange más avanzada del liberalismo.

En esta línea, y en unión de sus muchos correligionarios, trabajó sin descanso un día y otro, ora en la propaganda de las ideas, ora por otros medios de acción que acordaba el partido ó que le sugería su actividad; jamás desperdició suceso ni ocasión que pudiera contribuir en algo al triunfo de la libertad.

Antes y después de la revolución hizo grandes esfuerzos para que no se malograra un movimiento que estaba llamado á regenerar nuestro desgraciado país.

II.

Arrojados los Borbones del trono con el último cañonazo de la batalla de Alcolea, comenzó á organizarse el movimiento revolucionario, y en todas las poblaciones de España empezaron á determinarse quiénes habían de ser los hombres designados para representar la soberanía de la nación.

Funcionando el Gobierno provisional se convocaron las Cortes Constituyentes, y á ellas vino Cervera representando la ciudad de Valencia, adhiriéndose á la fracción más radical y extrema que había en la Cámara.

Tomó parte en algunas de las cuestiones importantes que se pusieron al debate, siempre con la fé sincera que guiaba todos sus actos.

Nadie ignora cuán ruidosa fué en nuestra Asamblea

y en el país la discusión de los artículos 20 y 21 de la Constitución, que tratan de la cuestión religiosa.

El Sr. Cervera fué uno de los que hicieron más alarde de la falta de fé religiosa, y debemos consignar que si entonces produjo en nuestro ánimo, como en el de muchas personas, gran sentimiento, inmensa fué nuestra alegría cuando este mismo diputado, viendo cercana la hora fatal, abjuró por completo de sus errores.

D. Carlos Cervera venía padeciendo una larga y penosa enfermedad que hacía bastante fatigosa su existencia.

Agravóse en Marzo, y con diferentes alternativas llegó su última hora al finalizar el mes de Abril de 1869.

Sin duda que el honrado Cervera no dejaría de su imaginación la idea de Dios y de su corazón un sentimiento de piedad, como igualmente no se apartaría de su conciencia el fantasma del error en que había vivido y de que hizo ostentación en días anteriores.

En aquella lucha de su espíritu, en aquellos amargos momentos, en aquellos supremos instantes, Cervera reclama la compañía y auxilios espirituales de su compañero de Cortes el señor obispo de Jaén, cuyo sábio y justo varón no le abandona hasta que dejó de ser en este mundo, quedando autorizado para declarar que Cervera abjuraba de sus errores y extravíos, con lo cual se hizo más simpático en muerte que lo había sido en vida este honrado y consecuente liberal.

Cervera era buen ciudadano, buen amigo y hombre de recto juicio y levantado espíritu.

Sus restos mortales fueron trasladados á Valencia, donde se les dieron sepultura con gran pompa y solemnidad.

Una numerosísima concurrencia llenaba las calles del Mar y de San Vicente, y toda la Milicia ciudadana de la ciudad, las personas principales y las autoridades le acompañaron á la última morada.

LOS DIPUTADOS PINTADOS POR SUS HECHOS



F. SERRANO BEDOYA.



J. OCHOA DE OLZA.



D. SANCHEZ YAGO.



F. DEL PINO.

CORTES

1869

CONSTITUYENTES

D. FRANCISCO SERRANO BEDOYA.

I.

No puede negarse que el ejército español, por más que haya contado en su seno decididos partidarios de la reaccion, ha prestado grandes servicios á la libertad, cuyo triunfo ha decidido en todas ocasiones, y si alguna vez, á causa de su especial organizacion y del rigorismo de una ordenanza, que rechaza la moderna civilizacion, ha aparecido como dócil instrumento de la tiranía, pronto ha rasgado el yugo que le sujetaba y ha luchado y vencido á la reaccion, que de él pretendia valerse para sus planes liberticidas.

La verdad de este aserto está en la historia misma, y sin buscar pruebas en épocas remotas, podremos presentar las fechas de 1866 y 1867, en que algunos militares expusieron su vida sin que los pueblos, que de liberales se precian, secundaran sus patrióticos designios. Si volvemos la vista atrás, encontraremos que eran militares el ilustre Riego, que venció al absolutismo en 1823; el coronel Valdés, el héroe de 1824; los hermanos Bazan, que levantaron la bandera de la insurreccion en Alicante el mes de Febrero en 1826; Torrijos, Mina, San Miguel, Espartero y tantos ilustres adalides del progreso; y retrocediendo más en el examen de la historia, rendiremos un tributo de admiracion á Daoiz y Velarde, víctimas del Dos de Mayo de 1808, y á Porlier y Richard, muerto el primero en 1815 por su amor á la libertad, y ahorcado el segundo algunos años despues por haber querido extinguir la monarquía con la muerte del tirano que entonces la simbolizaba.

No son justos los que, olvidando los grandes y gloriosos hechos del ejército, buscan, en faltas que no le fué dable evitar, pretextos para acriminarle y presentarle como hostil al pueblo, de quien ha sido siempre entusiasta y apasionado defensor.

II.

Forma parte de la noble institucion militar uno de los hombres que con más fé y decision han contribuido á derribar la tiranía en 1868, el valiente general cuyo nombre se halla al frente de estas líneas.

La historia de Serrano Bedoya en sus primeros años puede explicarse con solo decir que honró á sus honrados padres, y que, siguiendo sus consejos, se dedicó al estudio con solícito interés. Pero á medida que crecia en edad y que se fortalecia su espíritu, cobraba aficion á las glorias militares, llegando al fin á dedicarse con entusiasmo á la carrera de las armas.

Apenas tenia veinte años cuando empezó la guerra civil. En ella tomó parte con bélico ardimiento, defendiendo la causa de la libertad y mostrando indomable valor en todos los encuentros que tuvo contra las huestes de D. Carlos.

Grado por grado llegó al empleo de coronel, pasando á mandar con este motivo el provincial de Madrid, y mereciendo, por el buen comportamiento en el cumplimiento de sus deberes en todo cuanto á él pertenecia, que el duque de la Victoria le concediera una ilimitada confianza, hasta el punto de ser uno de sus ayudantes y el que con más intimidad gozaba del favor del invicto caudillo de la libertad.

Coaligado en 1843 el partido moderado con la inmensa mayoría del partido progresista para derrocar el gobierno de Espartero, y conseguido su fin como todos sabemos, Serrano Bedoya, que estaba identificado completamente con la importante fracción que siguió siendo fiel al regente del reino, dejó el mando de la isla de San Fernando, que á la sazón tenía á su cargo, y marchó á Lisboa á incorporarse con Espartero, pasando á Inglaterra en el mismo buque que condujo á extranjero suelo al ilustre desterrado, al héroe de la guerra civil, al pacificador, en fin, de España, que, víctima de las asechanzas de sus enemigos y de la ingratitud de los hombres que todo se lo debían á él, se vió en la precisión de pedir hospitalidad al gobierno inglés, que le acogió con todo el respeto y benevolencia que se merecen patricios tan ilustres como el duque de la Victoria.

Un año permaneció Serrano Bedoya en la capital de la Gran Bretaña.

Quebrantada notablemente su salud por no ser el clima de aquel país á propósito para él, regresó en 1864 á Barcelona, en cuyo punto se estableció, viéndose obligado á poco de su llegada á la capital del Principado á emigrar nuevamente, pasando con este motivo á Francia, en donde permaneció hasta el año de 1848 que regresó á la Península, siendo exonerado de su empleo y condecoraciones militares y vejado cruelmente por sostener con toda su fé los principios liberales, que desde un principio se propuso defender.

Los sucesos de 1848 le obligaron á abandonar nuevamente el pátrio suelo para esquivar las iras del gobierno moderado, que se habia propuesto amargar la vida de Serrano Bedoya por su consecuencia política, dirigiéndose con este motivo á Orán y despues á Marsella, en cuyo punto permaneció hasta 1849.

Vuelto á España por esta época, permaneció retirado

á la vida privada, si bien apoyaba ostensiblemente los trabajos revolucionarios que se hacian para derrumbar aquella situacion tan precaria, sostenida contra los deseos del pueblo español, que veía con el mayor disgusto los despilfarros é inmoralidades de un gobierno el más impopular quizás que haya existido en España.

Con este motivo, pues, en 1851 fué desterrado á Albarracín, y desde allí conducido á Zaragoza, en cuya población se puso al frente del alzamiento de 1854 con el brigadier D. Ignacio Gurrea.

En aquellas Constituyentes representó al país con toda la energía, con todo el patriotismo de que tantas pruebas tenia dadas ya, sin apartarse un ápice de los fines políticos que se habia propuesto defender.

Algun tiempo despues la union liberal reclamó sus servicios, llegando al fin á afiliarse á este partido, que supo cubrir de gloria en Africa la bandera nacional.

Las ingraticudes de la reina para con todos los liberales y el olvido en que tuvo los intereses morales y materiales del país decidieron á Serrano Bedoya y á otros dignísimos generales á jugar su vida por la pátria; comprometido en el movimiento insurreccional que se preparaba, fué deportado á Canarias el 7 de Julio de 1868 para volver pocos meses despues á levantar la bandera de honra y libertad, á cuya sombra los pueblos son siempre prósperos y felices.

El gobierno de la revolucion triunfante ha premiado sus servicios ascendiéndole á teniente general y dándole la direccion de la Guardia civil.

La circunscripción de Baeza, provincia de Jaen, le ha elegido su representante en el Congreso soberano.

Si grandes son los merecimientos de Serrano Bedoya, grande debe ser tambien su satisfaccion al ver que la pátria sabe recompensar y distinguir á sus preclaros hijos.

D. DOMINGO SANCHEZ YAGO.

El diputado por Granada, cuya biografía vamos á trazar en muy reducido espacio, nació en Montejicar el día 1.º de Setiembre de 1831.

Hijo de D. Antonio Sánchez Puerta y de doña Francisca Javiera de Yago, sus padres, queriéndole dar una carrera digna de la posición que ocupaban en aquella localidad, le dedicaron desde los primeros años al estudio, á cuyo fin, y cuando apenas contaba nueve años, ingresó de interno en el colegio de San Antonio Abad de Madrid, en donde comenzó y terminó los estudios de latín. No obstante su poca afición al estudio, su imaginación era tan viva, que durante los tres años que permaneció en el colegio fué el más adelantado de sus condiscípulos y el que mejores notas alcanzó.

Terminados los estudios de latín, pasó á Granada con el objeto de cursar filosofía, ingresando en el colegio de San Bartolomé y Santiago, donde estudió las asignaturas correspondientes con el más notable aprovechamiento.

Por aquel tiempo, su familia, que poseía muchos intereses y tenía á su cargo grandes empresas mercantiles, queriendo en un día asociarle á ellas, trató de mandarlo á Cádiz con el objeto de que se impusiera en el comercio; mas como quiera que Sánchez Yago mostrara desde un principio una decidida vocación por las letras, de aquí que, tan pronto como le participaron este pensamiento, manifestó su repugnancia al comercio, y abandonando á Granada se vino nuevamente á Madrid, donde su padre residía, decidido á seguir la carrera de leyes.

Con efecto: después de estudiar un año de filosofía que le faltaba, se matriculó en la Universidad central, donde cursó los dos primeros años de Derecho, pasando después á Granada, en cuya Universidad se licenció al terminar el último año de su carrera.

La firmeza con que llevó á cabo su pensamiento, desvaneciendo la idea que su familia acariciara de asociarle á sus empresas mercantiles, nos da una prueba irrefragable de la voluntad de hierro que poseía ya, á pesar de ser casi un niño, la cual ha dominado siempre en todos los actos de su vida.

Una vez concluidos sus estudios, entró á practicar en el bufete del eminente jurisconsulto y distinguido catedrático D. Juan Hurtado y Leiva, tío político suyo, en donde permaneció durante algunos años, adquiriendo grandes conocimientos en tan difícil como honrosa profesión. Y tanto es así, que al dejar su tío el bufete por retirarse á la vida privada, Sánchez Yago heredó con él toda la clientela que aquel había reunido en su larga vida de abogado.

A la vez que Sánchez Yago desempeñaba con la mayor exactitud y probidad las numerosas tareas que le imponía su acreditado bufete, asistía también como oyente á la clase que su tío tenía de derecho penal, consagrando asimismo algunas horas al estudio de la filosofía, especialmente en su parte antropológica y crítica, que eran, digámoslo así, sus estudios favoritos, dedicándose después al examen é investigación de las ciencias morales y políticas.

En tanto tuvo á su cargo el bufete de su tío, trabajó con tan buen éxito que, no solo sostuvo su numerosa

clientela, sino que mereció la alta honra de ser nombrado individuo de la Junta de gobierno de aquel ilustre colegio.

Hasta esta época Sanchez Yago no se habia manifestado todavía públicamente como hombre político, si bien en el seno de la amistad y desde muy jóven se habia mostrado siempre partidario de la libertad.

En 1866, y despues de los acontecimientos que tuvieron lugar el 22 de Junio, la diputacion provincial de Granada le propuso para consejero creyendo adivinar en Sanchez Yago al ardiente partidario de la causa liberal. Esta proposicion, que tanto le honraba, y que fué apoyada unánimamente por todos los individuos que componian aquella corporacion, fué rechazada con la mayor insistencia por Gonzalez Brabo, ministro que era entonces de la Gobernacion, logrando, como no podia ménos de ser, atendida la presion que aquel hombre ejercia sobre todas las corporaciones provinciales, que Sanchez Yago no fuera elegido consejero.

Sanchez Yago que, como sabemos ya, no se habia significado ostensiblemente en política, al ver que la arbitrariedad de aquel ministro le privaba de formar parte de una corporacion que le habia aclamado con la mayor espontaneidad, tomó en cuenta aquel acto tan punible como injusto, y se declaró enemigo irreconciliable de aquella situacion.

Pero como si una fatalidad guiara á aquel gobierno en todo lo que se relacionaba con la vida pública de Sanchez Yago, una segunda arbitrariedad vino á acibarar más y más el encono que ambos se tenian.

El año de 1867, el ilustrado y justificado regente de aquella Audiencia, D. Antonio Esponera, designó á Sanchez Yago para desempeñar el cargo de juez de paz de Granada, pero el gobierno se opuso terminantemente, logrando al fin sus deseos, por haber fallecido el expresado Sr. Esponera antes de que esta cuestion se resolviese.

Estos abusos, y otros que diariamente cometian los agentes del poder con otras individualidades del país, sacaron á Sanchez Yago de la actitud pasiva en que se hallaba, y el que, sí así puede decirse, era demócrata dentro de la ciencia, entró decididamente en el partido de accion, y se dedicó con fé y actividad á contribuir al triunfo práctico de la idea que en su concepto habia de salvar al país llamándole á más altos destinos.

Los esfuerzos de los liberales no fueron inútiles. La revolucion triunfó en Setiembre de 1868, y Sanchez Yago, que á ella habia contribuido en la medida de

sus fuerzas, fué nombrado individuo de la Junta revolucionaria de Granada en el concepto de demócrata, siendo al poco tiempo elegido diputado provincial por el partido de Alhama.

A principios de Octubre fundó, con su propio peculio, el periódico *La Idea*, dedicado á la defensa del pueblo, que alcanzó una favorable acogida entre todos los que amaban de veras la libertad, siendo copiados muchos de sus artículos por la prensa republicana de Madrid.

Convocadas las elecciones, muchos de sus amigos y correligionarios le presentaron candidato á la diputacion, y Sanchez Yago creyó oportuno dirigir á los electores una manifestacion que, entre otras cosas, decia lo siguiente.

«Prometo no aceptar ningun destino del Gobierno, ni dejarme seducir ó intimidar por promesas ó amenazas, pues he de mantenerme firme en mis ideas de defender vuestros derechos y consagrar todas mis fuerzas á la propagacion del dogma democrático.

»Votaré la república como la sola forma de gobierno que ha de consolidar las libertades que el pueblo español merece, porque la fé que abrigo de todas sus excelencias es profunda, arraigada, indestructible.

»Electores: muchos de vosotros me conoceis como *defensor de los derechos del pueblo*. A raiz de la revolucion fundé el periódico *La Idea*, en el cual he procurado difundir la luz de las doctrinas republicanas, combatiendo además todo género de abusos, sin temor á las personas, por alta que fuese su jerarquía, pues el arrostrar las iras del poderoso, lejos de ser para mí un obstáculo, constituye el más fuerte incentivo á mi sed de libertad y de justicia.

»Y no me he lanzado hasta ahora á la política militante, porque hasta hace poco tiempo he dependido de mi honrosa profesion como abogado; y, en mi sentir, *la primera cualidad que ha de resplandecer en el hombre público es la total independendencia*.

»Ya que disfruto de ella, quiero conservarla.»

Sanchez Yago fué elegido diputado á pesar de la violenta oposicion que le hizo el gobernador de la provincia, y cumplió su palabra. En vez de seguir la conducta de algunos demócratas que se unieron á la mayoría, admitiendo la monarquía como forma de gobierno, se afilió en la minoría republicana, y al servicio de la idea que estos defienden puso con entusiasmo su voluntad y su inteligencia.

Su debut parlamentario fué uno de los acontecimientos más notables que se registran en la historia de las actuales Constituyentes. El dia 3 de Abril de 1869 tuvo la gloriosa iniciativa de pedir la vida de un soldado que pertenecia á la guarnicion de Granada, sentenciado á la pena capital, y las Córtes aprobaron por aclamacion la proposicion de indulto, que el gobierno trasmitió inmediatamente á las autoridades.

Este acto de nobleza, que revelaba bellos sentimientos en quien lo ejercía, mereció muchos plácemes, entre ellos una manifestación de la juventud de Granada, que se insertó en algunos periódicos de Madrid.

Ha tomado parte en la discusión del Código político de 1869, presentando al artículo segundo una enmienda en que pedía que á ningun español pudiera imponérsele la pena de muerte ni la de argolla. En su apoyo pronunció un discreto y razonado discurso, del cual copiamos los siguientes párrafos:

«Y ahora bien: la abolición de la pena capital, ¿es cuestión que debe figurar en la Constitución española?»

«¿Los derechos individuales, todos y cada uno de ellos, deben estar escritos en la ley fundamental?»

«Para contestar á estas preguntas, ved, señores, lo que ha pasado en la Constitución inglesa de 1679, en la de los Estados-Unidos de 1776, en la de Francia de 1791 y en todas las que conocemos, y observareis que no ha habido ningun pueblo que tenga declarados derechos individuales que no lo haya hecho en la Constitución. Vosotros mismos en el proyecto que estamos discutiendo habeis consignado los que habeis tenido por conveniente, y esto prueba que comprendéis que esos derechos deben garantizarse por medio de su consignación en el Código fundamental.

«Las Constituciones deben determinar los poderes públicos y limitar sus atribuciones; deben consignar los derechos del hombre y del ciudadano, sin dejarlo para leyes secundarias, que tienen naturalmente ménos estabilidad que aquellas, fuera de las cuales quedarían más á merced de los malos gobiernos, como se ha visto por desgracia muchas veces.

»Permitidme, señores, otra consideración en esta importantísima materia; el delito no es fenómeno que se improvisa, le precede siempre una serie de actos que son, puede decirse, sus causas ocasionales; las personas que lo ejecutan y sus cómplices no son los únicos que toman parte en él. La sociedad es copartícipe en el mismo; y esto sucede en virtud de esa solidaridad visible en la familia, visible en el pueblo, en el partido, en la provincia, en la nación. La sociedad contribuye ocasionando la ignorancia y la falta de educación del criminal, á quien tal vez ha movido igualmente la miseria. Pues bien: cuando el fin de la pena es el arrepentimiento seguido de la enmienda del culpable y del resarcimiento del daño, ¿cómo conservar la pena capital?»

«Lo natural es que la sociedad recoja al delincuente, le corrija, le eduque, procure volverle al bien: y si tras del arrepentimiento viene la enmienda, habremos conseguido cuanto podíamos desear, con tal de que acompañe el resarcimiento de todos los perjudicados por el crimen.

«Esto significa, señores, que la sociedad no tiene derecho de imponer más penas que en sentido correccional.»

La ligerísima reseña biográfica que hemos hecho relativa al distinguido diputado por Granada D. Domingo Sanchez Yago, es más elocuente que cuantos elogios pudiéramos prodigarle inspirados por nuestro cariño á la noble causa de la libertad. Nos limitaremos, pues, á felicitar al partido republicano por contar en su seno tan digno adalid de la democracia universal.

D. JOAQUIN OCHOA DE OLZA.

Puede asegurarse que la gran conquista de la revolucion de Setiembre ha sido la libertad de cultos. No es, pues, de extrañar que esta cuestion haya dado lugar á grandes debates, haya producido evoluciones más ó ménos justificadas y se hayan aprovechado de ellas los que á la explotacion ajena dedican todos los esfuerzos de su voluntad y de su inteligencia.

Derribada la dinastía á impulsos del torrente revolucionario, muchos defensores de Isabel II se agruparon en derredor de la rama vencida en los campos de Vergara, faltos de las virtudes necesarias para seguir en la desgracia á quien habian ayudado en la fortuna. Móviles mezquinos les guiaban, porque creian que era seguro el triunfo de D. Carlos, y para hacer este más inmediato, no titubearon en explotar el sentimiento católico del país, creando una atmósfera artificial, pero que por el pronto favoreció sus intereses.

Pero al lado de estos mercaderes de la política, que sacrifican á su personal interés las pasiones más nobles, hay otros hombres dignos de respeto y de la pública consideracion, que apasionados por una idea, siquiera sea equivocada, y consecuentes con ella y sacrificándola su interés personal, la defienden con fé y con hidalguía desde sus más tiernos años, huyendo siempre de las corrientes del favor y apartados de los círculos oficiales donde no prevalezcan y se patrocinen los principios que defienden.

Una de estas personas es D. Joaquin Ochoa de Olza, cuya biografía vamos á trazar á grandes rasgos.

Nació en Olza, pequeño caserío de Navarra en las

inmediaciones de Pamplona, y fué su padre un bravo coronel del ejército de D. Carlos, á quien sirvió durante la guerra civil con la fé y energía de quien cree defender una causa justa y santa. Tradicionalista en política y religion, procuró imbuir las máximas que profesaba en el ánimo de su hijo, y con objeto de darle una educacion en armonía con sus ideas, le hizo empezar sus estudios en el Seminario de Pamplona, deseoso de que siguiera la carrera eclesiástica, pero sin que fuera su ánimo violentar en lo más mínimo la vocacion del educando. Este continuó algun tiempo en el Seminario, ilustrando su espíritu por el estudio, pero á los pocos años abandonó la carrera eclesiástica para dedicarse exclusivamente á los negocios de la casa, que con motivo de la muerte de sus padres necesitaban de sus solícitos cuidados.

La educacion recibida y las tradiciones de su familia fijaron definitivamente la opinion de Ochoa en política y filosofia, declarándose desde muy jóven partidario de la monarquía absoluta y defensor de la moral católica. No tomó parte activa en las luchas de los partidos militantes; pero deseoso de contribuir al bienestar público en la medida de sus fuerzas, se puso al servicio de su provincia, la cual á su vez procuró utilizar la honradez y justificacion que en él reconocia.

Varias veces fué elegido diputado provincial, y en el desempeño de este importante cargo correspondió dignamente á la confianza que sus comitentes le dispensaron, atendiendo con solícito empeño á la defensa